



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	19 DE MAYO DE 2023	HORA	02:30	A.M.		P.M.	X
--------------	--------------------	-------------	-------	------	--	------	----------

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
11001 31 05 030 2022 00050 00	GLORIA ALEJANDRA MÉNDEZ SILVA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

ASISTENCIA

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	Gloria Alejandra Méndez Silva	Si
Apoderado Demandante	Nelson Mahecha Cárdenas	Si
Apoderada General COLSUBSIDIO	Sandra Milena Quevedo Gómez	Si

ETAPAS DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS	
AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO	<p>En diligencia de 10 de mayo de 2023, se adelantaron las etapas procesales previstas en el artículo 77 del CPTSS y, se constituyó el Juzgado en audiencia de trámite y juzgamiento, practicando los interrogatorios de parte decretados.</p> <p>También, se requirió a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO que aportara los documentos, diferentes al contrato de trabajo, suscritos con GLORIA ALEJANDRA MÉNDEZ SILVA al inicio de la relación laboral, así como que certificara la fecha de creación del formato de <i>Declaración de Cumplimiento de la Política de Conflictos de Interés</i>, sin embargo, la enjuiciada se abstuvo de atender tal requerimiento, por lo que esa situación será tenida como indicio grave en su contra.</p> <p>En uso de la palabra, la apoderada de COLSUBSIDIO interpone recursos de reposición y, en subsidio de apelación, de lo cual se corre traslado a la parte actora, sin que esa parte efectuara manifestación.</p>

Se repone la decisión, en el sentido de permitir a la Caja accionada aportar la documentación dentro del término de los diez (10) días que le fueron otorgados en audiencia anterior.

En ese orden, se continúa con la audiencia de trámite y juzgamiento, recibiendo los testimonios de OLGA LUCÍA BARRERA MORALES y OLGA LUCÍA BAQUERO CASTAÑEDA.

La apoderada de COLSUBSIDIO presenta desistimiento frente a los testigos CARLOS ARTURO PÉREZ NAVARRO, PATRICIA JEANNETTE ALARCÓN BARRETO, NIRZA MORENO y, YUDY IDALY HERREÑO, por lo que al considerarse procedente **SE ACEPTA**.

AUTO. Teniendo en cuenta que COLSUBSIDIO se encuentra dentro del término otorgado para aportar la documentación que le fue requerida, se fija como fecha para continuar con la presente audiencia el día **MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, momento en el que se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión de las partes y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f4e32135-f21f-4271-8c2d-1412ea22d304?vcpubtoken=a93c106b-a67d-4455-8ba5-df6c2fcdde20>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



FERNANDO GONZÁLEZ
Juez



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeedeae28100814286cdf3608cba963e186e97f960262e3595511960fa99701f**

Documento generado en 22/05/2023 04:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>